

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-164271- -00007-0000

Fecha: 2013-08-15 16:48:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 589 SOLICREVOCAT Folios: 4

Tels. (571) 2444050 – 5050027
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdeaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Recurso de Revocatoria Directa contra el oficio Nro. 13373 notificado por fijación en lista el 30 de julio de 2013 referente a la patente de invención denominada "MÉTODO Y APARATO PARA CONTROLAR GROSOR DE CUBIERTA VARIABLE EN CINTA DE COLADO".

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece indicado al pie de mi firma, se permite manifestarle:

En mi condición de Apoderado de las sociedades HONDA MOTOR CO., LTD, domiciliada en Tokyo, Japón, atentamente manifiesto a usted que interpongo Recurso de Revocatoria Directa ante el Superintendente de Industria y Comercio contra el oficio Nro. 13373 notificado por fijación en lista el 30 de julio de 2013 referente a la patente de invención denominada "MÉTODO Y APARATO PARA CONTROLAR GROSOR DE CUBIERTA VARIABLE EN CINTA DE COLADO".

Por las siguientes razones que procedo a exponer a continuación:

1. Si su Despacho verifica nuevamente el expediente Nro. 12 164.271, el mismo corresponde a una patente muy diferente a la que tiene el requerimiento, ya que la patente solicitada por la sociedad HONDA MOTOR CO., LTD., se denomina "DISPOSITIVO DE PUERTO DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA UN VEHÍCULO QUE SE MONTA A HORCAJADAS" y no "MÉTODO Y APARATO PARA

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdejaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

CONTROLAR GROSOR DE CUBIERTA VARIABLE EN CINTA DE COLADO”.

2. Según lo expuesto como el examen de fondo realizado de acuerdo al artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, contenido en oficio No. 13373 notificado por fijación en lista el 30 de julio de 2013, corresponde a una patente completamente diferente a la que consta en el expediente Nro. 12 164.271 denominada “DISPOSITIVO DE PUERTO DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA UN VEHÍCULO QUE SE MONTA A HORCAJADAS”, debe proceder su Despacho a **revocar** el oficio en comento donde objeta la patentabilidad de la patente de invención contenida en el expediente Nro.12 164.271, debido a que dicha objeción corresponde a una patente totalmente diferente denominada “MÉTODO Y APARATO PARA CONTROLAR GROSOR DE CUBIERTA VARIABLE EN CINTA DE COLADO”.

3. La anterior solicitud la realizó en virtud de lo dispuesto en el artículo 93 la ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece a su tenor literal:

“Art.93. *Causales de revocación.* Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley;
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él;
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”

4. Como en el caso que nos ocupa, existe un error manifiesto de la Administración, ya que la objeción de la patentabilidad en el expediente de la referencia, corresponde a una patente diferente a la que fue solicitada, debe proceder su Despacho a revocar el acto administrativo contenido en el oficio No. 13373 notificado por fijación en lista el

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

■ ■ ■ ■ ■
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

30/07/2013 y que es materia del presente recurso y continuar con el trámite normal de la patente de invención a que hace referencia el expediente Nro. 12 164.271 denominada "DISPOSITIVO DE PUERTO DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA UN VEHÍCULO QUE SE MONTA A HORCAJADAS".

En virtud de lo expuesto solicito a su Digno Despacho lo siguiente:

PETICIONES

Se sirva **REVOCAR** el oficio Nro. 13373 notificado por fijación en lista el 30/07/2013, que objetó la patentabilidad de la patente de invención contenida en el expediente Nro. 12 164.271, debido a que dicha objeción corresponde a la patente denominada "MÉTODO Y APARATO PARA CONTROLAR GROSOR DE CUBIERTA VARIABLE EN CINTA DE COLADO" y no a la patente denominada "DISPOSITIVO DE PUERTO DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA UN VEHÍCULO QUE SE MONTA A HORCAJADAS", y por lo tanto se continúe con el trámite normal de la patente de nuestros clientes la sociedad HONDA MOTOR CO., LTD., de Tokyo, Japón.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito se tenga en cuenta que en el oficio Nro. 13373 notificado por fijación en lista el 30/07/2013, se revocan los oficios Nros. 12034 12038 notificados por fijación en lista el 16 de julio de 2013, debido a que los mismos contenían el mismo análisis de patentabilidad y se notificó en lista dos veces.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

NOTIFICACIONES

Las oiré en la Secretaría de su Despacho, o en mi oficina de abogado, ubicada en la
Avenida Carrera 24 No.37-31 Oficina 202 de Bogotá.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 de Bogotá.

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.